

**RESOLUCION No. 034 DEL 19 DE MARZO DE 2010**

"Por la cual se ordena la elaboración e incorporación al sistema Integrado de Gestión de la entidad, el procedimiento interno para trámite de acciones de tutela"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 01 de Junta Directiva del 12 de marzo de 2007 y el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de Turismo de Bogotá, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva 001 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, procederá a implementar medidas que permitan al Distrital Capital, un mayor éxito en la vía jurisdiccional, a partir de un análisis de las reclamaciones por vía de tutela, de los fallos desfavorables y sus resultados.

Que con el propósito de entregar a la Secretaria General, información veraz y en los tiempos establecidos en la Directiva 001, la entidad debe proceder a elaborar el procedimiento interno para trámite de acciones de tutela, con su respectivo diagrama de flujos y los formatos correspondientes, a través de los cuales hará conocer la información con que cuenta la entidad; información que es de suma importancia para la consolidación de las cifras que maneja la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que la entidad cuenta con un Sistema Integrado de Gestión, por lo cual el procedimiento interno para trámite de acciones de tutela y los formatos correspondientes deberán formar parte de este sistema.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Proceder a elaborar e incorporar al Sistema Integrado de Gestión el procedimiento interno para trámite de acciones de tutela y sus respectivos formatos. Dicho procedimiento será incluido en el listado maestro de documentos de la entidad y su control de cambios será realizado mediante lo definido en el Procedimiento MC-P01 - Control de Documentos.

**SEGUNDO.-** Ordenar el envío de la información respecto a los tramites dados por la entidad a las acciones de tutela impetradas en su contra, a la Dirección Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los tiempos establecidos en la Directiva 001 o en sus normas modificatorias.

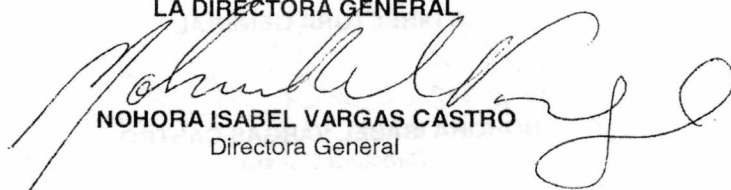
**TERCERO.-** Enviar copia de esta Resolución, del procedimiento interno y los formatos que lo conforman, a la Asesora de Control Interno para su conocimiento.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUMPLASE**

Dado en Bogotá a los 19 días del mes de marzo de 2010.

**LA DIRECTORA GENERAL**

  
**NOHORA ISABEL VARGAS CASTRO**  
Directora General

Elaboró: Iván Delgado – Abogado Oficina Jurídica.  
Revisó: Mariluz Ferrer - Asesora Jurídica.

**RESOLUCION No. 034 DEL 19 DE MARZO DE 2010**

"Por la cual se ordena la elaboración e incorporación al sistema Integrado de Gestión de la entidad, el procedimiento interno para trámite de acciones de tutela"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 01 de Junta Directiva del 12 de marzo de 2007 y el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de Turismo de Bogotá, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva 001 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, procederá a implementar medidas que permitan al Distrital Capital, un mayor éxito en la vía jurisdiccional, a partir de un análisis de las reclamaciones por vía de tutela, de los fallos desfavorables y sus resultados.

Que con el propósito de entregar a la Secretaría General, información veraz y en los tiempos establecidos en la Directiva 001, la entidad debe proceder a elaborar el procedimiento interno para trámite de acciones de tutela, con su respectivo diagrama de flujos y los formatos correspondientes, a través de los cuales hará conocer la información con que cuenta la entidad; información que es de suma importancia para la consolidación de las cifras que maneja la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que la entidad cuenta con un Sistema Integrado de Gestión, por lo cual el procedimiento interno para trámite de acciones de tutela y los formatos correspondientes deberán formar parte de este sistema.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Proceder a elaborar e incorporar al Sistema Integrado de Gestión el procedimiento interno para trámite de acciones de tutela y sus respectivos formatos. Dicho procedimiento será incluido en el listado maestro de documentos de la entidad y su control de cambios será realizado mediante lo definido en el Procedimiento MC-P01 - Control de Documentos.

**SEGUNDO.-** Ordenar el envío de la información respecto a los trámites dados por la entidad a las acciones de tutela impetradas en su contra, a la Dirección Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los tiempos establecidos en la Directiva 001 o en sus normas modificatorias.

**TERCERO.-** Enviar copia de esta Resolución, del procedimiento interno y los formatos que lo conforman, a la Asesora de Control Interno para su conocimiento.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUMPLASE**

Dado en Bogotá a los 19 días del mes de marzo de 2010.

**LA DIRECTORA GENERAL**

  
**NOHORA ISABEL VARGAS CASTRO**  
Directora General

Elaboró: Iván Delgado – Abogado Oficina Jurídica.  
Revisó: Mariluz Ferrer - Asesora Jurídica.